

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha concedido a la República de Bolivia un préstamo por la suma de DM 20.000.000.-, destinado a financiar el programa "Ayuda en mercancías III", para pagar los costos en divisas de la adquisición de bienes y servicios de uso civil, destinados a satisfacer las necesidades corrientes del prestatario, así como los costos en divisas y moneda local por concepto de transporte, seguros y montaje en relación con los bienes financiados;

Que el Comité de Financiamiento Externo ha aprobado la contratación de la línea de crédito "Ayuda en mercancías III", mediante resolución 009/92 de 31 de marzo de 1992;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo convenio financiero, a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al señor Ministro de Finanzas suscribir con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau ("KfW"), Frankfurt am Main, en nombre de la República de Bolivia, el correspondiente contrato de préstamo "Ayuda en mercancías III", por veinte millones con 00/100 de marcos alemanes (DM. 20.000.000.-), destinado a financiar los costos en divisas de la adquisición de bienes y servicios de uso civil, para satisfacer las necesidades corrientes del prestatario, así como los costos en divisas y moneda local por concepto de transporte, seguros y montaje en relación con los bienes financiados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas traspasar los recursos del préstamo al Banco Central de Bolivia, mediante la suscripción del respectivo contrato subsidiario.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas así como de Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Jaime Vega Quiroga Min. de Trabajo y Desarrollo Laboral a.i., Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rojas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Herbert Müller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.